

Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas Integración

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA, DENOMINADA INGRESO CANARIO DE EMERGENCIA A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE CONSTAN EN EN EL ANEXO DE LA PRESENTE.

Vistos los expedientes instruidos como consecuencia de la solicitud del Ingreso Canario de Emergencia presentada por las personas interesadas que constan en el **Anexo**, en fecha comprendida entre el 27 de abril y el 27 de mayo de 2020, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificado por el DECRETO ley 9/2020, de 7 de mayo, Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción; la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias; el Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción; y el Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud; y, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante el Decreto ley 6/2020, de 17 de abril, *de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Decreto ley 9/2020, de 7 de mayo*, se crea una prestación económica denominada Ingreso Canario de Emergencia (ICE), como instrumento de apoyo para aquellas personas que constituyan unidades de convivencia en las que concurren circunstancias que las coloquen en un estado de extrema necesidad, como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 .

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kjh4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



- Existe crédito suficiente y el gasto tiene cabida con cargo a la aplicación presupuestaria 23.07.2311.480.01 L.A. 234G0800 LEY DE SERVICIOS SOCIALES-RENTA CIUDADANA, para el 2020.

SEGUNDO.- Podrán ser beneficiarias de dicha prestación, aquellas personas que constituyan unidades de convivencia a la entrada en vigor de este Decreto ley y en el mes anterior, y que reúnan los requisitos recogidos en los artículos 3 y 4 del citado Decreto-Ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 9, la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud comprobará los datos aportados por las personas solicitantes y el cumplimiento de los requisitos del solicitante y de los miembros de sus unidades de convivencia señalados en los artículos 2, 3 y 4 de este Decreto ley, recabando la información obrante en otros órganos del Gobierno de Canarias u otras administraciones públicas a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

El incumplimiento de los requisitos para ser persona beneficiaria del ICE dará lugar al régimen de reintegros que resulte de aplicación, que se realizará de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa reguladora de la PCI.

CUARTO.- Para la comprobación de las personas solicitantes cumplen con los requisitos, se han establecido convenios con las Administraciones Públicas, que han permitido acceder a los datos catastrales; de identidad; de datos de vehículos; de listado de vehículos; del nivel y grado de dependencia; verificación del ámbito territorial de residencia; de las prestaciones del registro de prestaciones sociales; incapacidad temporal y maternidad; de los datos de discapacidad; del servicio de consulta de renta salario prestación social básica importes actuales; consulta de los importes de las prestaciones percibidas a fecha actual; servicio de consulta de vida laboral; y la situación laboral en una fecha concreta.

En los casos en que, por no estar disponible el servicio de consulta correspondiente o por la imposibilidad de acceder a la comprobación de alguno de los requisitos a través de los mismos, no pudieran comprobarse algunos de los requisitos declarados, dado el carácter de emergencia del ingreso, prevalecerá la declaración responsable del solicitante. Todo ello sin perjuicio, de los requerimientos que en su caso puedan realizarse y de las comprobaciones que con carácter posterior, pueda realizar el centro gestor.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-1QPZ1-CmtdJXE



QUINTO.- Conforme al art. 6 del citado Decreto Ley 6/2020, de 17 de abril y su posterior modificación el importe de esta prestación económica será el 75% de las cuantías previstas en el artículo 14 del mismo para la prestación canaria de inserción y se tendrán en cuenta las cuantías asignadas por número de miembros de la unidad de convivencia para una mensualidad, de acuerdo con las siguiente tabla.

NÚMERO DE PERSONAS QUE COMPONEN LA UNIDAD FAMILIAR	CUANTÍA DEL INGRESO CANARIO DE EMERGENCIA
1 PERSONA	367,02 EUROS
2 PERSONAS	415,30 EUROS
3 PERSONAS	453,94 EUROS
4 O MÁS PERSONAS	478,09 EUROS

SEXTO.- Se ha presentado por las personas interesadas que constan en el Anexo la solicitud en el plazo indicado en el artículo 8.5 y 6 del repetido Decreto-Ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en fecha comprendida entre el 27 de abril y el 27 de mayo de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 142 de Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, en la letra a) del apartado primero, dispone que *<<Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que incluye, en todo caso: a) La regulación y la ordenación de los servicios sociales, las prestaciones técnicas y económicas con finalidad asistencial o complementaria de otros sistemas de previsión pública, así como de los planes y los programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de pobreza o de necesidad social>>*.

SEGUNDO. Dada la situación actual, en que el Gobierno de la Nación aprueba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado de forma sucesiva por los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo (BOE nº 86, de 28.3.2020), 487/2020, de 10 de abril (BOE nº 101, de 11.4.2020) y 492/2020, de 24 de abril (BOE nº 115, de 25.4.2020), resulta necesaria la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente de diversa índole, dando prioridad a aquellas que persigan minimizar el impacto económico y social en la ciudadanía con menos recursos.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-1QPZ1-CmtdJXE



TERCERO.- El artículo 29 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias dispone, en el párrafo tercero que, <<en situaciones de urgencia y emergencia social acreditadas, cuando se requiera de un servicio o prestación, de forma extraordinaria se podrán establecer excepciones a todos o alguno de los requisitos establecidos en la legislación vigente>>.

CUARTO.- Entre estas medidas dirigidas a atender situaciones de extrema vulnerabilidad social, se incluye el establecimiento con carácter excepcional de un ingreso canario de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que , mediante el *Decreto ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Decreto Ley 9/2020, de 7 de mayo*, se crea una prestación económica denominada **Ingreso Canario de Emergencia** (en adelante ICE), como instrumento de apoyo para aquellas personas que constituyan unidades de convivencia en las que concurren circunstancias que las coloquen en un estado de extrema necesidad, como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 .

QUINTO.- En cumplimiento de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, asimismo, se ha puesto a disposición de los interesados los canales de acceso necesarios, haciendo posible que el procedimiento se pueda iniciar bien mediante la presentación telemática de la solicitud, ajustada al modelo específico aprobado por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de la citada Consejería, bien a través del número de atención a la ciudadanía del Gobierno de Canarias 012.

SEXTO.- De los datos obrantes en los expedientes, se desprende que las personas interesadas que constan en el Anexo de la presente y, en su caso, los demás miembros de sus respectivas unidades familiares, cumplen con los requisitos recogidos en los artículos 3 y 4 del citado Decreto-Ley 6/2020, de 17 de abril.

SÉPTIMO.- En atención a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá disponer la acumulación de procedimientos que guarden identidad sustancial.

OCTAVO.- La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto-Ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el Decreto-Ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Decreto ley 9/2020, de 27 de abril la Ley 1/2007, de 17 de enero, por el que se regula la Prestación Canaria de Inserción; el Decreto 136/2007, de 24 de mayo que la desarrolla, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativas de general aplicación.

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar la acumulación de los procedimientos relativos a las prestaciones económicas que constan en el anexo de la presente.

SEGUNDO.- Acordar la prestación económica, denominada Ingreso Canario de Emergencia (ICE), a favor de las personas interesadas que constan en el anexo de la presente y por las cuantías que se consignan en la misma para una mensualidad.

TERCERO.- Imputar el gasto que se deriva de dichas prestaciones económicas a la aplicación presupuestaria 23.07.2311.480.01 L.A. 234G0800 LEY DE SERVICIOS SOCIALES-RENTA CIUDADANA, para el 2020.

CUARTO.- Interesar de la Consejería de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Europeos se procede al abono de las prestaciones económicas consignadas en el anexo de la presente resolución por el importe resultante de las cuantías asignadas por número de miembros de la unidad de convivencia para una mensualidad.

QUINTO.- La persona beneficiaria vendrá obligada a :

- a) Dar información veraz con respecto a la situación económica de la unidad de convivencia.
- b) Comunicar cualquier modificación de las circunstancias personales o patrimoniales que puedan afectar al derecho a la prestación o el importe, en el plazo de tres días hábiles.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-1QPZ1-CmtdJXE



- c) Reintegrar las cuantías percibidas por error o indebidamente cobradas si se comprueba que se carecía de los requisitos para obtener el ingreso canario de emergencia

El incumplimiento de los requisitos para ser persona beneficiaria del ICE dará lugar al régimen de reintegros que resulte de aplicación, que se realizará de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa reguladora de la PCI (Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción y Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción).

QUINTO.- Determinar que el presente expediente está sujeto al control financiero permanente previsto en el capítulo IV del Decreto 4/2009 de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General. Asimismo, podrá ser objeto en su caso, de control por los órganos competentes de la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas.

SEXTO.- Notificar la resolución de concesión a las personas beneficiarias, a través de la sede electrónica y el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de que se podrá comunicar individualmente a través del servicio de atención, telefónica del Gobierno de Canarias, mediante el número de referencia del expediente, comunicándole que dicha notificación supone que acepta todas y cada una de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Viceconsejería de Políticas Sociales (artículo 2.2 del Decreto 43/2020, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) en el plazo de **UN MES**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-1QPZ1-CmtdJXE



ANEXO

DNI	0,00 €
55225993A	478,09 €
78855226W	478,09 €
45439263A	453,94 €
42856581Z	415,30 €
43184542H	478,09 €
54080055V	415,30 €
54091092Z	453,94 €
45772956N	478,09 €
54541338N	453,94 €
44323282M	453,94 €
44718197X	478,09 €
78564217N	415,30 €
44722893Z	453,94 €
X5433027J	453,94 €
42082952J	478,09 €
78504403K	453,94 €
X8859856A	478,09 €
54124276D	453,94 €
Y7715525M	453,94 €
54111541Q	453,94 €
51151608E	415,30 €
78724552Z	478,09 €
45782534E	453,94 €
78479424C	453,94 €
45730044H	453,94 €
78497808G	453,94 €
42257131J	453,94 €
Y5566489C	453,94 €
78549298C	478,09 €
45331722X	478,09 €
X4305058X	415,30 €
54068175M	453,94 €
43288981Z	478,09 €
43786171J	415,30 €
Y5104646V	453,94 €
78703213L	453,94 €
78643585F	453,94 €
45450355D	453,94 €
78516983C	453,94 €
78697415V	453,94 €
X5997090R	478,09 €
44308771F	415,30 €
X3939184C	478,09 €
79089586S	415,30 €
78488960B	453,94 €
78700878F	478,09 €
42243132K	415,30 €
78716902T	478,09 €

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnfoGt8kjh4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



DNI	0,00 €
51151859C	478,09 €
71936132K	415,30 €
78515386X	478,09 €
42237601X	453,94 €
45763844P	478,09 €
42265285W	478,09 €
Y6460047M	415,30 €
79214567Z	453,94 €
44705646V	415,30 €
45731540L	453,94 €
44300523Q	415,30 €
X9359151Z	453,94 €
55056225K	453,94 €
78647547J	478,09 €
45781392F	478,09 €
78722154P	453,94 €
42203951D	415,30 €
78857888L	478,09 €
44323943E	415,30 €
43381432M	453,94 €
Y7130169E	453,94 €
78470623M	415,30 €
78819082Z	478,09 €
44731227E	415,30 €
79060477R	478,09 €
78707566W	415,30 €
44727356S	478,09 €
78571645B	478,09 €
54049970Q	453,94 €
51166790R	453,94 €
48765332L	453,94 €
54050552T	453,94 €
X7133765Q	453,94 €
45177857S	453,94 €
78560321A	415,30 €
54671440A	453,94 €
78514453C	478,09 €
43792039Q	453,94 €
45375484A	453,94 €
54042722J	415,30 €
42215545B	453,94 €
05716182S	478,09 €
42818949X	478,09 €
78723301M	478,09 €
78517151G	415,30 €
X5445325Y	453,94 €
53386672S	415,30 €
28822076V	453,94 €
78705366X	478,09 €
78519155F	415,30 €
45771470K	453,94 €

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



DNI	0,00 €
Y3767601P	453,94 €
54111895W	478,09 €
79354559M	453,94 €
49947547B	453,94 €
78573607H	453,94 €
Y7266928T	478,09 €
78697277V	453,94 €
78571632K	453,94 €
42919288T	415,30 €
44735945W	453,94 €
78724060M	453,94 €
44706833P	415,30 €
42827133Y	415,30 €
46246276S	453,94 €
Y4363475K	453,94 €
45728031Y	453,94 €
45296010V	478,09 €
79060269T	453,94 €
78713678L	478,09 €
Y7274185N	478,09 €
45456597H	453,94 €
78571949Q	453,94 €
54052552E	453,94 €
78697244F	478,09 €
79408113S	453,94 €
78573656K	415,30 €
77004008P	453,94 €
78719295R	453,94 €
75796554P	415,30 €
53328600H	478,09 €
45897695E	453,94 €
78624840F	453,94 €
42201920W	478,09 €
45727790H	415,30 €
44730946V	415,30 €
45726701X	478,09 €
78726461Z	415,30 €
Y0246218V	453,94 €
Y7152386K	478,09 €
54051634R	415,30 €
54134715Y	453,94 €
X2061436S	478,09 €
43787482J	453,94 €
42216684T	453,94 €
21136621N	415,30 €
Y3915897T	415,30 €
74523602Z	478,09 €
44718144A	453,94 €
78852533T	453,94 €
78853574Y	453,94 €
42418118T	415,30 €

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnfogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE

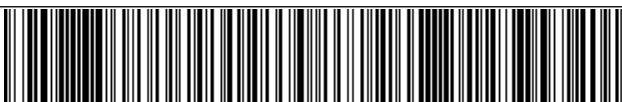


DNI	0,00 €
51165008J	478,09 €
78567166V	415,30 €
42416158H	415,30 €
54057782P	415,30 €
79153547J	478,09 €
78727362H	453,94 €
45457309V	415,30 €
78853698S	453,94 €
42890761Q	478,09 €
78544443H	453,94 €
54049499M	478,09 €
78693017N	453,94 €
Y7392474N	478,09 €
43829989Q	415,30 €
49946264Q	478,09 €
79061831K	453,94 €
42835596M	478,09 €
78855733A	415,30 €
44731355N	453,94 €
Y7730099C	478,09 €
Y7400556K	415,30 €
78567258V	478,09 €
44730989Z	453,94 €
X7911371S	478,09 €
78727439A	478,09 €
43279990Q	478,09 €
54061533X	453,94 €
43849547R	478,09 €
44732017F	478,09 €
43819534A	453,94 €
54949044C	478,09 €
45726018V	453,94 €
X2157252J	453,94 €
78727208W	478,09 €
78856981D	453,94 €
45727070B	453,94 €
X9537475L	478,09 €
42243945Y	453,94 €
42261827V	415,30 €
78721796H	478,09 €
45771279Z	453,94 €
78859358V	478,09 €
54079987H	453,94 €
Y3172663B	415,30 €
54048066K	478,09 €
45350646M	453,94 €
78704106S	453,94 €
Y0857418S	478,09 €
79070990A	478,09 €
54054479V	478,09 €
78700481R	478,09 €

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnfoGmt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



DNI	0,00 €
45763049H	453,94 €
51206639Z	453,94 €
78853473C	453,94 €
78725367R	478,09 €
79199579E	415,30 €
02565993K	415,30 €
54071512F	478,09 €
42032518H	478,09 €
43288736E	453,94 €
49860468X	453,94 €
49797385Q	453,94 €
43372070G	453,94 €
45730730Z	453,94 €
X4802695L	453,94 €
33256273K	453,94 €
78714835A	478,09 €
42879367F	453,94 €
Y6427496E	453,94 €
78715080H	478,09 €
51166686N	415,30 €
78565673L	478,09 €
45457756G	453,94 €
52832356E	415,30 €
35633152B	453,94 €
78524608D	453,94 €
78725883B	453,94 €
78714781H	453,94 €
54117482T	453,94 €
43820510J	478,09 €
42249771J	478,09 €
78705226P	415,30 €
54068625H	478,09 €
Y6322398B	478,09 €
78514654Z	415,30 €
43827726F	415,30 €
42869453Y	453,94 €
Y3744492Z	415,30 €
50975919F	453,94 €
44719088G	478,09 €
78506418N	453,94 €
79214765M	453,94 €
78547078P	478,09 €
44700339T	453,94 €
X8806867Y	478,09 €
45755617S	478,09 €
78858618J	478,09 €
45334700K	478,09 €
78853018W	453,94 €
78701089B	453,94 €
44728094V	453,94 €
78720546X	478,09 €

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



DNI	0,00 €
78700646M	478,09 €
78495665T	415,30 €
44735019L	453,94 €
78492649C	415,30 €
45361261V	367,02 €
79062516Q	415,30 €
54085075T	478,09 €
43284859D	415,30 €
44302572H	453,94 €
42877066Y	415,30 €
45725137X	453,94 €
AT573707	453,94 €
44725722Z	453,94 €
78566118G	453,94 €
48364315F	415,30 €
43302468T	415,30 €
Y2289132W	453,94 €
78724404G	453,94 €
45766275R	415,30 €
43366837S	453,94 €
44309273A	453,94 €
78489945F	453,94 €
78547879G	415,30 €
54081916S	415,30 €
79407823R	453,94 €
45350891C	478,09 €
42220550W	453,94 €
43759073D	453,94 €
45528461F	453,94 €
X3546696G	478,09 €
02651040Z	478,09 €
54088095F	415,30 €
45773356K	453,94 €
43823110Z	453,94 €
51207153E	415,30 €
44725565H	415,30 €
54169644K	453,94 €
71506188Q	453,94 €
44741290B	453,94 €
78700168X	453,94 €
42345957J	453,94 €
43367941S	415,30 €
78647816Y	478,09 €
52848766X	415,30 €
78491564Q	453,94 €
54077715T	453,94 €
42419899X	415,30 €
45616721Q	453,94 €
42292805Z	453,94 €
78855578D	453,94 €
78692506F	453,94 €

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnfoGmt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihhl3hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



DNI	0,00 €
Y6960720Z	415,30 €
79073244A	415,30 €
54108319Z	478,09 €
78699961X	453,94 €
43362923B	415,30 €
78563421K	453,94 €
42207160K	453,94 €
78485295A	415,30 €
54064877L	453,94 €
Y4922153Y	478,09 €
44724716C	453,94 €
X9786340R	478,09 €
42231309C	478,09 €
54080034L	453,94 €
45295419R	415,30 €
43788138W	415,30 €
Y0957596M	453,94 €
78573627S	415,30 €
44723212B	478,09 €
45756633L	453,94 €
44736218E	478,09 €
43830590L	415,30 €
42246127A	478,09 €
52837477Z	453,94 €
44740008V	453,94 €
42205510G	453,94 €
45706062W	478,09 €
78721515J	478,09 €
78524810G	478,09 €
X6573526B	478,09 €
54105765J	453,94 €
78706604Y	415,30 €
78855078S	478,09 €
78712406N	478,09 €
79195996G	453,94 €
Y6806246P	453,94 €
79154135A	478,09 €
26901371L	453,94 €
42208851X	453,94 €
45457843E	453,94 €
77591251S	453,94 €
55121353J	478,09 €
43296095K	478,09 €
45599494Q	415,30 €
78405218N	453,94 €
78698794Q	478,09 €
43769603M	453,94 €
42224378N	415,30 €
78565558L	453,94 €
78702548K	478,09 €
44732497G	453,94 €

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



DNI	0,00 €
42867946V	453,94 €
79205365N	415,30 €
54073448B	453,94 €
54060226Z	453,94 €
44707432D	453,94 €
45445294P	415,30 €
42160118Z	478,09 €
44742873F	453,94 €
78615765V	478,09 €
44315501K	415,30 €
X3205864D	478,09 €
44716792P	478,09 €
44721924B	453,94 €
42224537X	453,94 €
44316417V	478,09 €
42267969H	453,94 €
78696158W	415,30 €
X2914538R	478,09 €
43283382G	453,94 €
43784108C	478,09 €
43769174J	478,09 €
54132299M	367,02 €
78720040X	478,09 €
42890828Z	478,09 €
78627373X	478,09 €
42237873Y	478,09 €
43836135K	453,94 €
54115161W	478,09 €
78560216J	453,94 €
Y4582813P	478,09 €
79071371Q	478,09 €
Y4490097M	478,09 €
78856577L	453,94 €
43257552A	478,09 €
43825742R	478,09 €
43809234F	415,30 €
78646626N	478,09 €
42289676J	415,30 €
42214288L	415,30 €
Y5661285X	415,30 €
78701212L	415,30 €
X3801532T	453,94 €
42194387J	453,94 €
Y2299117M	453,94 €
42232971A	415,30 €
51166181J	478,09 €
45851939J	478,09 €
78557432N	415,30 €
42238081F	453,94 €
78725074F	478,09 €
78509964Q	478,09 €

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



DNI	0,00 €
Y3986291Z	453,94 €
45435200B	453,94 €
42244565M	415,30 €
42208450T	478,09 €
44305693B	478,09 €
78714940Q	478,09 €
78700936L	453,94 €
49406666K	453,94 €
42189654H	478,09 €
78852874L	478,09 €
78485503G	415,30 €
43812263T	415,30 €
42204175A	478,09 €
44735786G	478,09 €
X2719499W	478,09 €
Y1969298Y	478,09 €
79082590B	453,94 €
45352555M	453,94 €
X4716991J	415,30 €
78516019E	415,30 €
45731183F	478,09 €
78701570D	453,94 €
78572743M	453,94 €
44742034L	453,94 €
54161258F	478,09 €
X7788672K	453,94 €
45755563F	453,94 €
Y0682238A	478,09 €
52082678Y	415,30 €
Y0334723H	478,09 €
42291407L	453,94 €
43790212Y	453,94 €
44748881N	415,30 €
78478285P	453,94 €
78562674X	453,94 €
50232182K	453,94 €
79235466Y	478,09 €
78856930G	453,94 €
X6768946T	453,94 €
Y7627397J	478,09 €
42243720B	453,94 €
42200245Y	478,09 €
X8279138N	453,94 €
X7824813Y	453,94 €
78572783E	478,09 €
42198096L	415,30 €
45728895L	453,94 €
79407571W	453,94 €
78495456K	453,94 €
43363156Z	453,94 €
78718740K	415,30 €

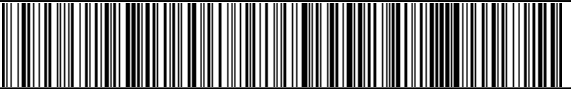

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnFogMt8kJH4UsgQgC




En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihh13hN-hkw_fj-lQPZ1-CmtdJXE



DNI	0,00 €
78562004F	415,30 €
40537731R	453,94 €
54061816V	453,94 €
78569323N	478,09 €
Y8072746J	478,09 €
79356943C	478,09 €
43823544B	415,30 €
78503727N	453,94 €
45766214D	478,09 €
54063265V	478,09 €
Y2553167C	478,09 €
42860082L	453,94 €
78625284Z	367,02 €
78712534W	453,94 €
42042306P	415,30 €
42196174Y	478,09 €
43183490R	478,09 €
78556291K	478,09 €
54047571D	478,09 €
45451599B	478,09 €
54172797T	453,94 €
Y7036476P	478,09 €
79071852Z	415,30 €
44743643H	478,09 €
78727416A	453,94 €
45758143B	478,09 €
78558399J	478,09 €
AT911111	478,09 €
X1985746H	415,30 €
43828969P	453,94 €
54078214Q	453,94 €
42088945A	415,30 €
X6494687Q	453,94 €
46953135S	453,94 €
Y2292791G	478,09 €
78485444Z	478,09 €
78637759T	478,09 €
79158467B	453,94 €
Y7966788Q	478,09 €
54041183S	453,94 €
42346898B	453,94 €
42343173N	415,30 €
78680697C	453,94 €
78636797G	453,94 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JONAS GONZALEZ GONZALEZ - DIRECTOR	Fecha: 21/05/2020 - 10:53:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2186 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 2509 - Fecha: 21/05/2020 12:11:43	Fecha: 21/05/2020 - 12:11:43
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CnaE4eP1j1TgkCDnfoGmt8kJH4UsgQgC</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2020 - 09:39:30	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x7zxihhl3hN-hkw_fj-1QPZ1-CmtdJXE</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 27/11/2021 - 17:06:50	